

SESIÓN ORDINARIA N° 45-2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y cinco – dos mil diecinueve, celebrada el veintidós de julio de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas con cuatro minutos. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores** **Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos** **Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Elvira Yglesias Mora (Vicepresidente). **Visitantes:** Evelyn Argüello, Hellen Arias, Marta García, Jannette Luis Ruíz.-----

La Regidora Suplente Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, suple en votación, por ausencia de la Regidora Elvira Yglesias Mora.-----

ARTÍCULO I. AUDIENCIAS-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida a todos los presentes y da la palabra a la señora Marta García Rojas, representante de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Elena, quien indica que la señora directora está enferma y no pudo llegar a la presentación; también se disculpa por no haber estado en la pasada Sesión Extraordinaria para la rendición de cuentas de todas las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón por razones de fuerza mayor. A continuación procede con la rendición de cuentas sobre la inversión de recursos económicos transferidos en el año 2018, correspondiente al 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles-----

-Detalle de egresos:-----

Décimo tercer mes: Pago de Aguinaldo de la Cocinera, ya que P.A.N.E.A. no aporta para este pago.-----

Cargas Sociales: Pago de las cuotas obrero patronales de la cocinera ya que lo que P.A.N.E.A.

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 aporta es solo un subsidio y no alcanza para cubrir el total de las cuotas.-----
 2 Prestaciones Legales: Pago de cesantía de la cocinera, ya que P.A.N.E.A. no aporta para este
 3 pago.-----
 4 Combustibles y lubricantes: Este pago corresponde al gas utilizado en el comedor de la escuela.
 5 Otros útiles y materiales de oficina: Un computador HP y sus respectivos programas por un
 6 monto de ¢691,037,00. -----
 7 Instrumentos Musicales: Platillos, pandero, faja de tambor por un monto de ¢153,274,00.

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SANTA ELENA SAN ISIDRO			
CEDULA JURIDICA N. 3-009-08724			
INFORME ECONOMICO			
APORTE DE BIENES INMUEBLES			
2018			
INGRESOS			
Superavit 2017			444.899,77
APORTES AÑO 2018		1.496.829,01	
CK. NULO		70.000,00	
TOTAL DE INGRESOS			2.011.728,78
GASTOS ADMINISTRATIVOS			667.427,00
DECIMO TERCER MES	208.908,00		
CARGAS SOCIALES	302.535,00		
PRESTACIONES LEGALES	155.984,00		
GASTOS OPERATIVOS			969.211,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GAS)	124.900,00		
OTROS UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	844.311,00		
TOTAL GENERAL DE GASTOS			1.636.638,00
SALDO CONCILIADO DISPONIBLE			375.090,78
ILEANA RAMIREZ ESQUIVEL	CONTADORA N.8224		

1 -La Regidora Luisa Fonseca González agradece la presentación y pregunta a la señora Marta
 2 García Rojas, cuántos alumnos tiene la Escuela Santa Elena actualmente.-----
 3 -La señora Marta García Rojas indica que actualmente cuentan 100 alumnos. Además agradece
 4 a la Municipalidad por el apoyo brindado y espera seguir contando con este aporte.-----
 5 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura agradece a los miembros representantes
 6 de la Junta de Educación de Santa Elena por la presentación y los insta a seguir trabajando por el
 7 bien de los niños de la Escuela de Santa Elena.-----
 8 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la Junta de Educación de la
 9 Escuela Colonia Isidreña, no se presentará a exponer , pero ha enviado el siguiente reporte:

RENDICION DE CUENTAS		
DETALLE DE FONDOS RECIBIDOS PERIODO 2018		
LEY 7552 BIENES INMUEBLES		
ORGANIZACIÓN: JUNTA EDUCACION ESCUELA COLONIA ISIDREÑA		
CEDULA JURIDICA: 3-008-217979		
DISTRITO: SAN ISIDRO		
REPORTE DE LOS INGRESOS (RECURSOS OTORGADOS)		
FECHA	NUMERO DE DEPOSITO	MONTO
16/04/2018	8555446 BCR	₺ 1.938.416,42
-----	-----Ultima Linea-----	
INTERESES GENERADOS		
TOTAL INGRESOS		₺ 1.938.416,42
REPORTE DE LOS EGRESOS (GASTO)		
CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	₺ 250.000,00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	₺ 339.492,23
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	₺ 180.611,15
-----	-----Ultima Linea-----	
TOTAL EGRESOS		₺ 770.103,38
TOTAL SUPERAVIT EN CUENTA CORRIENTE		₺ 1.168.313,04
Presidente: Nuria Arguedas Fonseca Ced. 4-141-0028		Tesorero: Jonathan Ballestero Chaves Ced. 1-1087-0511

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 28 este Concejo Municipal.-----

29 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA** -----

30 -Acta Sesión Ordinaria N°43-2019 del 15 de julio de 2019.-----

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 **ACUERDO N. 545-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
 2 a votación:-----
 3 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 43-2019, de fecha 15 de julio de 2019 con las-----
 4 correcciones solicitadas.-----
 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
 6 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas
 7 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 8 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----
 9 **1.- Correspondencia recibida**-----
 10 1.- Nota de la Junta Administrativa del Cementerio donde presentan a los señores Kattia
 11 Villalobos Zamora cédula 401510385, María Elena Soto Córdoba cedula 401110177, Carlos
 12 Araya Núñez cédula 401520396, Rafael Ángel Orozco Zúñiga cédula 401031209, Manuel
 13 Antonio Rodríguez Segura cédula 401310025; como los nuevos miembros de Junta
 14 Administrativa de Cementerio Jardín de Paz, Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 15 **ACUERDO N. 546-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 16 votación:-----
 17 **Considerando**-----
 18 I.- Que se conoce la nota de la Junta Administrativa del Cementerio donde presentan a los
 19 señores Kattia Villalobos Zamora cédula 401510385, María Elena Soto Córdoba cedula
 20 401110177, Carlos Araya Núñez cédula 401520396, Rafael Ángel Orozco Zúñiga cédula
 21 401031209, Manuel Antonio Rodríguez Segura cédula 401310025; para el nombramiento de la
 22 nueva Junta Administrativa de Cementerio Jardín de Paz, Municipalidad de San Isidro de
 23 Heredia.-----
 24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 25 1.- Nombrar a los señores Kattia Villalobos Zamora cédula 401510385, María Elena Soto
 26 Córdoba cedula 401110177, Carlos Araya Núñez cédula 401520396, Rafael Ángel Orozco
 27 Zúñiga cédula 401031209, Manuel Antonio Rodríguez Segura cédula 401310025, como los
 28 nuevos miembros de la Junta Administrativa de Cementerio Jardín de Paz, Municipalidad de San
 29 Isidro de Heredia.-----
 30 2.- Convocar a los señores Kattia Villalobos Zamora cédula 401510385, María Elena Soto

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 Córdoba cedula 401110177, Carlos Araya Núñez cédula 401520396, Rafael Ángel Orozco
 2 Zúñiga cédula 401031209, Manuel Antonio Rodríguez Segura cédula 401310025 a la Sesión
 3 Ordinaria del lunes 29 de julio 2019 a las 7:00 p.m. para su debida juramentación.-----
 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 5 González y Freddy Vargas Venegas, Shirlene Chaves Carballo, Felicia Valerio Madrigal. **Se**
 6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura se abstiene de votar según artículo 31,
 8 inciso a).-----
 9 **ACUERDO N. 547-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 10 votación:-----
 11 1.- Alterar el orden del día para proceder con la juramentación de la señora María Elena Soto
 12 Córdoba cedula 401110177 como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Cementerio
 13 Jardín de Paz, Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
 15 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 16 Venegas,. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
 17 2.- Oficio SM-1313-19 de la Municipalidad de Goicoechea donde informan que se traslada a la
 18 Comisión de Asuntos Jurídicos el Acuerdo N°467-2019 del Concejo Municipal de San Isidro de
 19 Heredia, referente a la oposición por la violación a la autonomía Municipal, consagrada en el
 20 artículo 70 Constitucional.-----
 21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 22 este Concejo Municipal.-----
 23 3.- Oficio DCO 22-19-0507 del CONAVI donde se acusa recibo del informe del LANAMME,
 24 enviado por este Consejo Municipal, así mismo se informa que mediante oficio No. LM-IC-D-
 25 0316-19 de fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por Ing. Alejandro Navas Carro, Director del
 26 LANAMME, ya se había remitido a esta institución el informe de evaluación del estado del
 27 puente sobre el Río Tibás en la Ruta Nacional No. 112.-----
 28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 29 este Concejo Municipal.-----
 30 4.- Oficio DVT-DGIT-TC-2019-254 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 MOPT, donde se traslada a la Ing. Dalmain Alvarado Umaña la solicitud de estudio de
2 demarcación en la esquina noreste de la Plaza de deportes de San Isidro de Heredia.-----
3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4 este Concejo Municipal.-----
- 5 **5.-** Oficio SG-480-2019 de la Municipalidad de Corredores donde dan apoyo al Acuerdo N°467-
6 2019 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, referente a la oposición por la violación a
7 la autonomía Municipal, consagrada en el artículo 70 Constitucional.-----
8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
9 este Concejo Municipal.-----
- 10 **6.-** Oficio SEC-4176-248-2019 de la Municipalidad de Grecia donde dan por recibido el
11 Acuerdo N°467-2019 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, referente a la oposición
12 por la violación a la autonomía Municipal, consagrada en el artículo 70 Constitucional.-----
13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
14 este Concejo Municipal.-----
- 15 **7.-** Oficio DSC-ACD-381-07-19 de la Municipalidad de Tibás donde remiten acuerdo de esa
16 Municipalidad para que se envíe un comunicado a la Asamblea Legislativa, tanto al plenario
17 como a la comisión específica, la oposición al proyecto 21.478 “Ley para el aprovechamiento
18 sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica” por el impacto ambiental que en reiteradas
19 ocasiones se ha demostrado que esta actividad de pesca industrial provoca al ecosistema marino
20 costarricense.-----
- 21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
22 este Concejo Municipal.-----
- 23 **8.-** Oficio MQ-CM-892-19-2016-2020 de la Municipalidad de Quepos donde dan apoyo al
24 Acuerdo N°467-2019 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, referente a la oposición
25 por la violación a la autonomía Municipal, consagrada en el artículo 70 Constitucional.-----
26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
27 este Concejo Municipal.-----
- 28 **9.-** Oficio Nro. CM-AI-69-2019 de la Auditoría Interna donde da cumplimiento al Acuerdo 470-
29 2019 de la S.O. 39-2019 del 24 de junio de 2019. “Solicitar a la Auditoría Interna ampliar el
30 informe AI-E-6-2019 con recomendaciones en diferentes puntos del informe”.-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
2 Concejo Municipal.-----

3 **10.-** Nota de los integrantes de Comités Red Preventiva en Seguridad Comunitaria de San Isidro
4 de Heredia, donde solicitan que hagan llegar por escrito el acuerdo tomado por el Concejo
5 Municipal respecto a la petición realizada en carta con fecha 19 de junio 2019 y con copia de
6 recibido por la Alcaldía y Secretaría del Concejo el 21 de junio 2019.-----

7 **ACUERDO N. 548-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce la nota de los integrantes de los Comités Red Preventiva en Seguridad
11 Comunitaria de San Isidro de Heredia, donde solicitan que hagan llegar por escrito el acuerdo
12 tomado por el Concejo Municipal respecto a la petición realizada en carta con fecha 19 de junio
13 2019 y con copia de recibido por la Alcaldía y Secretaría del Concejo el 21 de junio 2019.

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que informe a los señores integrantes de
16 los Comités Red Preventiva en Seguridad Comunitaria de San Isidro de Heredia, que en la S.O.
17 39-2019 del 24 de junio 2019, este Concejo Municipal dejó de análisis la solicitud según se
18 indica. *“El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que esta preocupación
19 por la seguridad del Cantón es también de todo este Concejo Municipal y Alcaldía Municipal e
20 indica que esta solicitud queda de análisis para este Concejo Municipal. también se debe
21 analizar la denuncia sanitaria por parte del Ministerio de Salud que posee el inmueble en el que
22 se ubica actualmente la Clínica de la CCSS.”*-----

23 2.- Notificar a los integrantes de los Comités Red Preventiva en Seguridad Comunitaria de San
24 Isidro de Heredia.-----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
28 aprobado.**-----

29 **11.-** Oficio 4132-2019 de la Municipalidad de Belén donde dan por recibido el Acuerdo N°467-
30 2019 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, referente a la oposición por la violación a

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 la autonomía Municipal, consagrada en el artículo 70 Constitucional.-----
- 2 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
3 este Concejo Municipal.-----
- 4 **12.-** Nota del Colegio Vilaseca donde se indica que el sábado 22 de setiembre 7:00 a.m. y hasta
5 las 5:00 p.m. estarán realizando la actividad denominada Carrera Vilaseca, por lo que solicitan se
6 les informe cuáles permisos necesitan para la actividad ya que la misma se va a realizar dentro y
7 fuera de la institución.-----
- 8 **ACUERDO N. 549-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación:-----
- 10 **Considerando**-----
- 11 I.- Que se conoce la nota del Colegio Vilaseca donde se indica que el sábado 22 de setiembre de
12 7:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. estarán realizando la actividad denominada Carrera Vilaseca y
13 solicitan se les informe cuáles permisos necesitan para la actividad ya que la misma se va a
14 realizar dentro y fuera de la institución.-----
- 15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 16 1.- Remitir al Concejo Distrito San Isidro la nota del Colegio Vilaseca donde se indica que el
17 sábado 22 de setiembre de 7:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. estarán realizando la actividad
18 denominada Carrera Vilaseca y solicitan se les informe cuáles permisos necesitan para la
19 actividad ya que la misma se va a realizar dentro y fuera de la institución.-----
- 20 2.- Notificar al Colegio Vilaseca-----
- 21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
24 **aprobado.**-----
- 25 **13.-** Oficio MSIH-AM-170-2019 de la Administración donde presentan Modificación
26 Presupuestaria N°07-2019.-----
- 27 **ACUERDO N. 550-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación:-----
- 29 **Considerando**-----
- 30 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-170-2019 de la Administración donde presentan

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 Modificación Presupuestaria N°07-2019.-----
- 2 II.- Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°07-2019, no se tienen
- 3 objeciones.-----
- 4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 5 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2019-----

Modificación presupuestaria N° 07-2019					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 45-2019 Celebrada el día de 22 Julio del 2019					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	108.377.786,94	1.206.150,00		107.171.636,94
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	31.478.701,79	542.767,50		30.935.934,29
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	34.777.522,58	292.082,50		34.485.440,08
01.01.0.01.03	Servicios especiales	539.710,10		2.041.000,00	2.580.710,10
Sub Total		175.173.721,41	2.041.000,00	2.041.000,00	175.173.721,41
Auditoria Interna					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	440.000,00	205.415,00		234.585,00
01.02.5.01.05	Equipo de cómputo	5.000,00	5.000,00		-
01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	66.585,00		33.415,00	100.000,00
01.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	-		30.000,00	30.000,00
01.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-		40.000,00	40.000,00
01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-		71.000,00	71.000,00
01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.119,00		36.000,00	40.119,00
Sub Total		515.704,00	210.415,00	210.415,00	515.704,00
Administración de Inversiones Propias					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.03.5.99.03	Bienes Intangibles	11.108.358,65	1.000.000,00		10.108.358,65
01.03.5.01.05	Equipo de cómputo	2.532.738,24		1.000.000,00	3.532.738,24
Sub Total		13.641.096,89	1.000.000,00	1.000.000,00	13.641.096,89
Cementerio					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.1.06.01	Seguros	169.989,29	100.000,00		69.989,29
02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	375.896,00	250.000,00		125.896,00
02.04.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-		150.000,00	150.000,00
02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22.964,00		200.000,00	222.964,00
Sub Total		568.849,29	350.000,00	350.000,00	568.849,29

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.03.04	Salario escolar	539.576,85	100.000,00		439.576,85
02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	4.258.383,98	300.000,00		3.958.383,98
02.10.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-		400.000,00	400.000,00
	Sub Total	4.797.960,83	400.000,00	400.000,00	4.797.960,83
Seguridad y vigilancia en la comunidad					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.0.01.05	Suplencias	755.768,00	320.000,00		435.768,00
02.23.0.02.03	Disponibilidad laboral	982.499,00	400.000,00		582.499,00
02.23.0.03.04	Salario escolar	507.533,31	250.000,00		257.533,31
02.23.1.04.06	Servicios generales	5.000.000,00	1.500.000,00		3.500.000,00
02.23.6.03.99	Otras prestaciones	766.052,97	200.000,00		566.052,97
02.23.1.07.01	Actividades de capacitación	96.750,00		1.450.000,00	1.546.750,00
02.23.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-		50.000,00	50.000,00
02.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	254.659,84		140.000,00	394.659,84
02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	280.000,00		1.030.000,00	1.310.000,00
	Sub Total	8.643.263,12	2.670.000,00	2.670.000,00	8.643.263,12
Atención de emergencias cantonales					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00	1.000.000,00		-
02.28.2.99.04	Textiles y vestuario	245.400,00	70.000,00		175.400,00
02.28.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.000.000,00	500.000,00		500.000,00
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8.136.381,01		1.500.000,00	9.636.381,01
02.28.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-		70.000,00	70.000,00
	Sub Total	10.381.781,01	1.570.000,00	1.570.000,00	10.381.781,01
	Totales	213.722.376,55	8.241.415,00	8.241.415,00	213.722.376,55

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

14.- Expedientes Legislativos-----

14^a.- Expediente Legislativo N°21.384 “Adición de un capítulo III al título III y de un inciso d) al artículo 46 de la ley del sistema financiero nacional para la vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y reforma del artículo 1 de la ley de impuesto solidario

1 para el fortalecimiento de programas de vivienda, ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008. ley
2 para la consolidación y el fortalecimiento del programa de bono colectivo.”-----
3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4 este Concejo Municipal.-----
5 **14b.-** Expediente Legislativo N°21.217 “Reforma a la Ley N° 8488 “Ley Nacional de
6 emergencias y prevención del riesgo”, de 11 de enero de 2006, y sus reformas”-----
7 **ACUERDO N. 551-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----
9 **Considerando**-----
10 I.- Que se conoce el Expediente Legislativo N°21.217 “Reforma a la Ley N° 8488 “Ley Nacional
11 de emergencias y prevención del riesgo”, de 11 de enero de 2006, y sus reformas”-----
12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda-----
13 1.- Remitir a la Comisión Municipal de Emergencias el Expediente Legislativo N°21.217
14 “Reforma a la Ley N° 8488 “Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo”, de 11 de
15 enero de 2006, y sus reformas” Para su análisis y recomendación.-----
16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
17 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
18 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
19 **14c.-** Expediente Legislativo N°21.061 “Ley contra la adulteración, imitación y contrabando de
20 bebidas con contenido alcohólico”.-----
21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
22 este Concejo Municipal.-----
23 **14d.-** Expediente Legislativo N°21.013 “Ley para el establecimiento de un canon ambiental de
24 conservación de cuenca y de conciencia ecológica, sobre la generación hidroeléctrica que se
25 produce en los Cantones del País ”-----
26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
27 para este Concejo Municipal.-----
28 **14e.-** Expediente Legislativo N°21.494 Adición de un inciso d) al artículo 6, del título IV
29 “Responsabilidad fiscal de la república”, capítulo I “Disposiciones generales objeto, ámbito de---

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 ----- aplicación, definiciones y principios”, de la ley N.º 9635 “Ley de fortalecimiento de las
 2 finanzas públicas”-----

3 **ACUERDO N. 552-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el Expediente Legislativo N°21.494. Adición de un inciso d) al artículo 6, del
 7 título IV “Responsabilidad fiscal de la república”, capítulo I “Disposiciones generales objeto,
 8 ámbito de aplicación, definiciones y principios”, de la ley N.º 9635 “Ley de fortalecimiento de
 9 las finanzas públicas”.-----

10 II.- Que este proyecto de Ley busca respaldar a las Municipalidades para propiciar un adecuado
 11 desarrollo en los cantones ya que imponer un tope al gasto corriente del presupuesto municipal
 12 es frenar proyectos de suma importancia para la ciudadanía. La reforma a la “Ley de
 13 Fortalecimiento a las Finanzas Públicas”, exime a las Municipalidades y los Concejos
 14 Municipales de aplicar este tope a sus finanzas.-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1.- Apoyar el Expediente Legislativo N°21.494. Adición de un inciso d) al artículo 6, del título
 17 IV “Responsabilidad fiscal de la república”, capítulo I “Disposiciones generales objeto, ámbito
 18 de aplicación, definiciones y principios”, de la ley N.º 9635 “Ley de fortalecimiento de las
 19 finanzas públicas”. Presentado por Diputados, Alcaldes y la UNGL, para excluir a las
 20 Municipalidades y Concejos Municipales de la regla fiscal.-----

21 2.- Notificar a Asamblea Legislativa-----

22 3.- Notificar a la Administración Municipal-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 24 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 26 **aprobado.**-----

27 **14f.-** Expediente Legislativo N°21.285 “Modificación a los artículos 14 y 20 del Código
 28 Municipal Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”.-----

29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 30 este Concejo Municipal.-----

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 **14g.-** Expediente legislativo N°20.961 “Ley contra la adulteración, imitación y contrabando de
2 bebidas con contenido alcohólico”.

3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4 este Concejo Municipal.-----

5 **14h.-** Expediente Legislativo N°19.673 “Reforma al artículo 21 de la Ley orgánica del
6 ambiente, N° 7554 del 04 de octubre de 1995, Ley para actualizar el monto de la garantía de
7 cumplimiento ”.-----

8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
9 este Concejo Municipal.-----

10 **14i.-** Expediente Legislativo N°21.256 “Ley para el aprovechamiento de los productos
11 decomisados por medio de la Ley N° 7575, Ley forestal de 13 de febrero de 1996, y sus
12 reformas”.-----

13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
14 para este Concejo Municipal.-----

15 **2.- Informes Legales-----**

16 **SI-024-2019** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdo N°*
17 *434-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 37-2019, del 17 de junio del 2019 y comunicado*
18 *por medio del oficio N° CM-SCM-374-2019, del 25 de junio del 2019; procede esta asesoría*
19 *legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente*
20 *pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de*
21 *carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se*
22 *requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del*
23 *expediente y los documentos remitidos a estudio.-----*

24 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA-----**

25 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a cuáles son los requisitos técnicos y*
26 *legales que se deben cumplir para realizar una actividad taurina para el mes de marzo del año*
27 *2020.-----*

28 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO-----**

29 *De conformidad con el estudio legal de la solicitud presentada por la Comisión de Fiestas San*
30 *Josecito, se les indica que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 17, incisos a) y*

1 b), del Código Municipal, no le corresponde al Concejo sino a la Administración Municipal,
 2 bajo la jerarquía de la alcaldesa, determinar cuáles son los requisitos técnicos y legales que se
 3 deben cumplir para realizar una actividad taurina en el cantón de San Isidro.-----

4 Al respecto, dispone el artículo 17, incisos a) y b) del Código Municipal, lo siguiente:-----

5 **“ARTÍCULO 17. -** Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones
 6 y obligaciones:-----

7 (Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12
 8 de noviembre del 2008).-----

9 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las
 10 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el
 11 fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

12 b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de
 13 la Ley General de la Administración Pública”.-----

14 De conformidad con la norma transcrita, se establece claramente que le corresponde al titular
 15 de la alcaldía municipal y a los departamentos administrativos sujetos a su jerarquía, vigilar la
 16 organización, el funcionamiento y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y
 17 el ordenamiento jurídico vigente.-----

18 Así las cosas, por ser dicho jerarca a quien se le debe formular la consulta de cuáles son los
 19 requisitos administrativos técnicos y legales para realizar una actividad taurina, lo que
 20 corresponde en ejercicio del principio de intercolaboración administrativa es trasladar dicha
 21 solicitud a la alcaldía municipal, para que, en atención al derecho de petición, brinde una
 22 respuesta a la Comisión de Fiestas San Josecito en el plazo de diez días hábiles, conforme lo
 23 dispone la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097.-----

24 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

25 De conformidad con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----

26 1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 17, incisos a) y b), del Código
 27 Municipal, no le corresponde al Concejo sino a la Administración Municipal, bajo la
 28 jerarquía de la alcaldesa, determinar cuáles son los requisitos técnicos y legales que se
 29 deben cumplir para realizar una actividad taurina en el cantón de San Isidro.-----

30 2. Así las cosas, por ser dicho jerarca a quien se le debe formular la consulta de cuáles son

1 *los requisitos administrativos técnicos y legales para realizar una actividad taurina, lo que*
2 *corresponde en ejercicio del principio de intercolaboración administrativa es trasladar dicha*
3 *solicitud a la alcaldía municipal, para que, en atención al derecho de petición, brinde una*
4 *respuesta a la Comisión de Fiestas San Josecito en el plazo de diez días hábiles, conforme lo*
5 *dispone la ley N° 9097*-----

6 **ACUERDO N. 553-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el informe legal SI-024-2019 del Asesor Legal externo Lic. Luis Álvarez
10 Chaves referente al criterio legal con relación a la consulta de la Comisión de Fiestas de San
11 Josecito sobre cuáles son los requisitos técnicos y legales que se deben cumplir para realizar
12 una actividad taurina para el mes de marzo del año 2020.-----

13 II.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 17, incisos a) y b), del
14 Código Municipal, no le corresponde al Concejo sino a la Administración Municipal, bajo la
15 jerarquía de la Alcaldesa, determinar cuáles son los requisitos técnicos y legales que se
16 deben cumplir para realizar una actividad taurina en el cantón de San Isidro.-----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

18 1.- Remitir a la Administración el informe legal SI-024-2019 del Asesor Legal externo Lic.
19 Luis Álvarez Chaves referente al criterio legal con relación a la consulta de la Comisión de
20 Fiestas de San Josecito sobre cuáles son los requisitos técnicos y legales que se deben
21 cumplir para realizar una actividad taurina para el mes de marzo del año 2020. Para lo que
22 corresponda.-----

23 2.- Notificar a la Comisión de Fiestas de San Josecito.-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
25 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

27 **SI-025-2019** Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.336 denominado “Ley marco de
28 empleo público”.-----

29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
30 Concejo Municipal.-----

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 **SI-026-2019** , Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.120 denominado “Reforma del
2 artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos
3 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la
4 suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de
5 funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos”.-----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
7 Concejo Municipal.-----

8 **IV: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

9 1.- Oficio MSIH-AM-166-2019 de la Administración donde presentan oficio MSIH-AM-PEP-
10 039-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución
11 Presupuestaria respecto al informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2019.-----

12 **ACUERDO N. 554-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
13 votación:-----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce oficio MSIH-AM-166-2019 de la Administración donde presentan oficio
16 MSIH-AM-PEP-039-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación
17 y Ejecución Presupuestaria respecto al informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2019.

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1.- Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-PEP-039-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga
20 Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria respecto al informe de
21 Evaluación Presupuestaria I Semestre 2019.-----

22 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
24 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
26 **aprobado.**-----

27 **ACUERDO N. 555-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación:-----

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se conoce oficio MSIH-AM-166-2019 de la Administración donde presentan oficio

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 MSIH-AM-PEP-039-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de-----
 2 Programación y Ejecución Presupuestaria respecto al informe de Evaluación Presupuestaria I
 3 Semestre 2019.-----
 4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 5 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-PEP-039-2019 de la
 6 Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria
 7 respecto al informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2019. Para su análisis y
 8 recomendación.-----
 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
 10 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 11 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
 12 2.- Oficio MSIH-AM-176-2019 de la Administración donde presentan oficio MSIH-CM-
 13 JVC-21-2019 de la Junta Vial Cantonal con el Acuerdo 31-2019 de la Sesión Extraordinaria N.
 14 08-2019 de fecha 17 de julio de 2019, referente a la presentación de Modificaciones al Plan Vial
 15 Quinquenal 2017-2021, en aras de establecer un eficiente Plan Operativo Anual 2020, que
 16 favorezca de la mejor manera al Cantón. Se le solicita al Concejo Municipal adoptar los acuerdos
 17 correspondientes.-----
 18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 19 Concejo Municipal.-----
 20 3.- Oficio MSIH-AM-176-2019 de la Administración donde presentan oficio MSIH-CM-
 21 JVC-22-2019 de la Junta Vial Cantonal con el Acuerdo 32-2019 de la Sesión Extraordinaria N.
 22 08-2019 de fecha 17 de julio de 2019, referente a avalar la propuesta de Plan Anual Operativo
 23 para el año 2020, presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de
 24 Gestión Vial Municipal y justificación de los proyectos del Plan Anual Operativo de la Unidad
 25 Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Lo anterior para solicitar
 26 al honorable Concejo Municipal aprobar la propuesta para incluir dentro del Presupuesto
 27 Ordinario y Plan Anual Operativo 2020 de la Junta Vial Cantonal.-----
 28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 29 Concejo Municipal.-----
 30 4.- Oficio MSIH-AM-176-2019 de la Administración donde presentan oficio MSIH-CM-

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 JVC-23-2019 de la Junta Vial Cantonal con el Acuerdo 33-2019 de la Sesión Extraordinaria N.
2 09-2019 de fecha 19 de julio de 2019, referente a la presentación de propuesta de asignación
3 presupuestaria Ley 8114. -----

4 **ACUERDO N. 556-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-176-2019 de la Administración donde presentan oficio
8 MSIH-CM-JVC-23-2019 de la Junta Vial Cantonal referente al acuerdo N. 33-2019 con la
9 presentación de propuesta de asignación presupuestaria Ley 8114. Que indica lo siguiente:

10 *ACUERDO 33-2019: La señora Lidieth Hernández, Presidenta, somete a votación:*

11 *Que se conoce el Oficio MSIH-AM-UTGV-045-2019, del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,*
12 *Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta Propuesta de Asignación*
13 *Presupuestaria Ley 8114.*-----

14 *Considerando:* -----

15 1) *Que se ha presentado una situación de deslizamiento en el talud al margen oeste del Río*
16 *Pará Blanco, donde según las visitas realizadas con profesionales especializados en el área de*
17 *Geotecnia, se determina la necesidad de realizar un acomodo de los sedimentos y rocas del río*
18 *con el fin de centrar el caudal del río en el cauce y evitar que tome una posición inclinada hacia*
19 *el oeste, es decir hacia el talud que se encuentra en riesgo. Dichos trabajos se estima que*
20 *podrían costar al rededor de ¢3.000.000,00.*-----

21 2) *Que dicho talud requiere la elaboración de estudios de suelos y geotecnia para un*
22 *correcto diseño de las soluciones, lo cual, según cotizaciones se estima que es posible realizarlo*
23 *con ¢5.000.000,00.*-----

24 3) *Que al día de hoy no se ha realizado la contratación de la figura del promotor social, de*
25 *manera que las remuneraciones estimadas para este puesto comprendidas en el primer semestre*
26 *son monto que no se ejecutó, lo cual se estima en un monto de al menos ¢3.000.000,00.*

27 4) *Que se había destinado un presupuesto dentro del POA 2019 para la realización de un*
28 *estudio hidráulico del distrito central, del cual se podría disponer de ¢5.000.000,00 para*
29 *realizar la contratación de estos estudios de laboratorio, dada la urgencia existente en el caso---*

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 ---- en Santa Elena, Río Pará Blanco y para procurar menores efectos sobre la vía (no requiere
2 cambio de subpartida, únicamente asignar este objetivo).-----

3 5) Que al día de hoy, y según lo conversado con la Cuadrilla Municipal, se ha logrado
4 colocar la mayor cantidad de los materiales adquiridos por el proyecto Adquisición de
5 Materiales Ley 8114 y los Entubados del Cantón (proyectos de los Concejos de Distrito), de
6 manera que no se estima tan necesaria por el momento la contratación de una Cuadrilla
7 Externa que realice dicha colocación.-----

8 6) Que el proyecto Rehabilitación de vía Calle Barracones experimentó una reducción en
9 su presupuesto para el año 2019, y según los problemas observados en sitio y las denuncias de
10 vecinos, se hace necesaria la inclusión de un mayor presupuesto para el año 2019, con el fin de
11 establecer un mejor proyecto en la zona que resuelva las problemáticas en cuanto a manejo de
12 aguas en la zona.-----

13 7) Que se requiere de la compra de instrumentos de medición para las labores de la
14 UTGVM, como lo son un calibre (pie de rey) y cinta métrica de 8 metros y 30 metros, se
15 determina necesario destinar al menos ¢100.000,00; así como la compra de un detector de
16 materiales, por un monto aproximado de ¢250.000,00.-----

17 8) Realizar una asignación de recursos de Ley 8114 de la forma que se indica a
18 continuación:-----

Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
5.03.02.01.0.01.0 Sueldos para cargos fijos	13.755.904,52	-	3.000.000,00	10.755.904,52
5.03.02.01.1.01.0 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200.000,00	3.000.000,00	-	3.200.000,00
5.03.02.26 Colocación de Tubería y Sistemas de Drenaje en la Red Vial Cantonal Ley 8114 y 9329	16.662.830,51	-	16.662.830,51	0
5.03.02.23 Rehabilitación de Vía Calle Barracones	10.000.000,00	16.312.830,51		26.312.830,51
5.03.02.2.04.01 Herramientas e Instrumentos	0	350.000,00	-	350.000,00
Total	40.618.735,03	19.662.830,51	19.662.830,51	40.618.735,03

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda:-----*

2 1. *Avalar la propuesta del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica*
3 *de Gestión Vial, de realizar la siguiente asignación presupuestaria:-----*

4

Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
5.03.02.01.0.01.0 Sueldos para cargos fijos	13.755.904,52	-	3.000.000,00	10.755.904,52
5.03.02.01.1.01.0 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200.000,00	3.000.000,00	-	3.200.000,00
5.03.02.26 Colocación de Tubería y Sistemas de Drenaje en la Red Vial Cantonal Ley 8114 y 9329	16.662.830,51	-	16.662.830,51	0
5.03.02.23 Rehabilitación de Vía Calle Barracones	10.000.000,00	16.312.830,51		26.312.830,51
5.03.02.2.04.01 Herramientas e Instrumentos	0	350.000,00	-	350.000,00
Total	40.618.735,03	19.662.830,51	19.662.830,51	40.618.735,03

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16 2. *Proponer al Concejo Municipal aprobar la anterior asignación presupuestaria de la Ley*
17 *8114.-----*

18 3. *Solicitar al Concejo Municipal girar instrucciones a la Alcaldía Municipal, para que se*
19 *incluya en la próxima modificación presupuestaria, la propuesta de asignación presupuestaria*
20 *de la Ley 8114.-----*

21 4. *Aprobar la ejecución del análisis, estudios de laboratorio y diseño de solución para el*
22 *problema existente con el talud del margen oeste del Río Pará Blanco por medio del presupuesto*
23 *contemplado en la subpartida 5.03.02.01.1.04.0 Servicios de Ingeniería (no requiere*
24 *modificación presupuestaria).-----*

25 *Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Juan Rafael*
26 *Sánchez Aguilar, Manuel Rodríguez Segura y Francisco Ramírez Villalobos. ACUERDO FIRME*
27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1.- Avalar el acuerdo N. 33-2019 de la Junta Vial Cantonal con la presentación de propuesta de
29 asignación presupuestaria Ley 8114, como se indica a continuación:-----

30 -----

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
5.03.02.01.0.01.0 Sueldos para cargos fijos	13.755.904,52	-	3.000.000,00	10.755.904,52
5.03.02.01.1.01.0 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200.000,00	3.000.000,00	-	3.200.000,00
5.03.02.26 Colocación de Tubería y Sistemas de Drenaje en la Red Vial Cantonal Ley 8114 y 9329	16.662.830,51	-	16.662.830,51	0
5.03.02.23 Rehabilitación de Vía Calle Barracones	10.000.000,00	16.312.830,51		26.312.830,51
5.03.02.2.04.01 Herramientas e Instrumentos	0	350.000,00	-	350.000,00
Total	40.618.735,03	19.662.830,51	19.662.830,51	40.618.735,03

2.- Aprobar la ejecución del análisis, estudios de laboratorio y diseño de solución para el problema existente con el talud del margen oeste del Río Pará Blanco por medio del presupuesto contemplado en la subpartida 5.03.02.01.1.04.0 Servicios de Ingeniería (no requiere modificación presupuestaria).-----

3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

ACUERDO N. 557-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Considerando-----
I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-176-2019 de la Administración donde presentan oficio MSIH-CM-JVC-23-2019 de la Junta Vial Cantonal referente al acuerdo N. 33-2019 con la presentación de propuesta de asignación presupuestaria Ley 8114.-----

Por tanto este Concejo Municipal acuerda:-----

1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal que se incluya en la próxima Modificación Presupuestaria,

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114, según propuesta de la Junta Vial
2 Cantonal por un monto de ¢19.662.830,51.-----

Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
5.03.02.01.0.01.0 Sueldos para cargos fijos	13.755.904,52	-	3.000.000,00	10.755.904,52
5.03.02.01.1.01.0 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200.000,00	3.000.000,00	-	3.200.000,00
5.03.02.26 Colocación de Tubería y Sistemas de Drenaje en la Red Vial Cantonal Ley 8114 y 9329	16.662.830,51	-	16.662.830,51	0
5.03.02.23 Rehabilitación de Vía Calle Barracones	10.000.000,00	16.312.830,51		26.312.830,51
5.03.02.2.04.01 Herramientas e Instrumentos	0	350.000,00	-	350.000,00
Total	40.618.735,03	19.662.830,51	19.662.830,51	40.618.735,03

15 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
17 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
18 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
19 **aprobado.**-----

20 4- Oficio MSIH-AM-176-2019 de la Administración donde presentan oficio MSIH-AM-SJ-
21 069-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a la propuesta de
22 Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de San Isidro de Heredia.-----

23 **ACUERDO N. 558-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24 votación:-----

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-176-2019 de la Administración donde presentan oficio
27 MSIH-AM-SJ-069-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a la
28 propuesta de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de San Isidro de
29 Heredia.-----

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-069-2019 del Lic. Daniel
 2 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a la propuesta de Reglamento para la Gestión
 3 Integral de Residuos del cantón de San Isidro de Heredia. Para su análisis y recomendación.
 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 5 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 7 **5.-** Oficio MSIH-AM-176-2019 de la Administración donde presentan oficio AM-HM-84-
 8 2019 y AM-HM-85-2019 de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
 9 Municipal, referente a la presentación de propuesta de un posible precio de mensualidad a pagar
 10 por los alumnos de la Escuela Municipal de Música, que incluya dentro del mismo el costo por
 11 sueldos y obligaciones patronales, posibles incapacidades, incentivos salariales de la directora y
 12 miscelánea de la Escuela Municipal de Música, además del 10% de utilidad para el desarrollo en
 13 cumplimiento con el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública. Lo anterior
 14 para que sea analizado por el Concejo Municipal-----
- 15 **ACUERDO N. 559-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 16 votación:-----
- 17 **Considerando**-----
- 18 I.- Que se conoce el oficio AM-HM-84-2019 y AM-HM-85-2019 de la Licda. Claribel Chaves
 19 Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, donde presenta la propuesta de un posible
 20 precio de mensualidad para el cobro a los alumnos de la Escuela Municipal de Música, que
 21 incluye dentro del mismo el costo por sueldos y obligaciones patronales, posibles incapacidades,
 22 incentivos salariales de la directora y miscelánea de la Escuela Municipal de Música, además del
 23 10% de utilidad para el desarrollo en cumplimiento con el artículo 16 de la Ley General de la
 24 Administración Pública. -----
- 25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 26 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio AM-HM-84-2019 AM-HM-85-
 27 2019 de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, donde
 28 presenta la propuesta de un posible precio de mensualidad para el cobro a los alumnos de la
 29 Escuela Municipal de Música. Para su análisis y recomendación.-----
- 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas-----

2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

3 7.- Oficio AM-HM-CMSI-146-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
4 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de la semana del 07 de
5 julio al 13 de julio del 2019 por un monto de ¢92.818.434.54 y del 14 de julio al 20 de julio del
6 2019 por un monto de ¢25.401.980.44-----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que ambos reportes quedan de
8 conocimiento para este Concejo Municipal.-----

9 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

10 -La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-08-2019 respecto a la aprobación del
11 Reglamento de Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro de Heredia.-----

12 *dictamen CAJ-08-2019 CONSIDERANDO:*-----

13 I. *Que en reunión ordinaria N°5 de esta Comisión, mediante el Dictamen CAJ 5-2019 se*
14 *recibió la nota CM-SCM-248-2019 en cumplimiento del acuerdo 28-2019 tomado por el*
15 *Concejo Municipal, referente a la recepción del oficio A.N.G.C 001-2019 remitido por el*
16 *Arquitecto Nelson González Carballo.* -----

17 II. *Que mediante el dictamen CAJ 5-2019 la Comisión acordó realizar una serie de*
18 *modificaciones al Reglamento de Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro de*
19 *Heredia y se instruye a la administración a consultar al Departamento de Ingeniería, la*
20 *conveniencia de modificar el Artículo 15.*-----

21 III. *Que se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo N°391-2019 tomado por el*
22 *Concejo Municipal, donde se somete a análisis y recomendación el oficio MSIH-AM-SJ-045-*
23 *2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del Dpto. Asuntos Jurídicos, referente a las*
24 *modificaciones solicitadas sobre el proyecto de Reglamento de Construcciones de Obras*
25 *Menores en el cantón de San Isidro de Heredia.*-----

26 ***POR TANTO:***-----

27 *La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:*-----

28 I. *Aprobar el Reglamento de Construcción de Obras Menores en el Cantón de San Isidro*
29 *Heredia, de acuerdo con el texto íntegro que incluye las modificaciones requeridas.*

30 II. *Se instruye a la Secretaria del Concejo a enviar una respuesta al Arq. Nelson González*

1 *III. Carballo, donde se le informe que se están acogiendo las recomendaciones al*
 2 *Reglamento de Construcción de Obras Menores en el Cantón de San Isidro de*
 3 *Heredia, mencionadas en su oficio A.N.G.C 001-2019, y se le aclare su consulta*
 4 *referente al Artículo 15, donde se indique que las multas recaen sobre el costo total*
 5 *de la obra, de acuerdo con lo mencionado en el último párrafo de este mismo*
 6 *numeral-----*

7 **ACUERDO N. 560-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I-Que se conoce el dictamen CAJ-08-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a la
 11 aprobación del Reglamento de Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro de
 12 Heredia.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1.- Avalar el dictamen CAJ-08-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a la
 15 aprobación del Reglamento de Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro de
 16 Heredia.-----

17 2.- Aprobar el Reglamento de Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro de
 18 Heredia de acuerdo con el texto íntegro que incluye las modificaciones requeridas que se
 19 indica a continuación:-----

20 ***REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES EN EL CANTÓN DE***
 21 ***SAN ISIDRO DE HEREDIA***-----

22 ***Artículo 1.- Ámbito de aplicación.*** *El presente reglamento será aplicado a cualquier*
 23 *proyecto de obra menor que se pretenda desarrollar en el cantón de San Isidro de Heredia,*
 24 *siempre y cuando se cumpla con los requerimientos establecidos para ser considerado obra*
 25 *menor en los términos del presente reglamento.*-----

26 ***Artículo 2.- Definiciones.*** *Para la aplicación del presente reglamento, tómnese en cuenta*
 27 *las siguientes definiciones:*-----

28 ***a) Obra menor.*** *Toda aquella obra que cumpla con los requerimientos técnicos*
 29 *estructurales y de valor pecuniario para ser considerada como tal en los términos*
 30 *del presente reglamento.*-----

1 **b) Dirección de Desarrollo Urbano.** Dependencia municipal encargada de la
 2 aprobación de los proyectos constructivos según la estructura interna de la
 3 institución, lo que incluye el personal encargado de la inspección constructiva.

4 **c) Asociación privada.** Sujetos de derecho privado creados al amparo de la Ley de
 5 Asociaciones No. 218.-----

6 **d) Asociación de Desarrollo.** Sujetos de derecho privado creados al amparo Ley sobre
 7 el Desarrollo de la Comunidad No. 3859, sean asociaciones de desarrollo integral o
 8 específica.-----

9 **Artículo 3.- Obligatoriedad de tramitación.** Toda obra menor contemplada en el presente
 10 reglamento, independientemente del costo, deberá contar con la licencia constructiva
 11 expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano previo a su inicio, lo cual incluye el pago
 12 del correspondiente impuesto. Dicha Dirección tendrá la obligación de vigilar las obras
 13 para las que haya autorizado mediante la licencia. -----

14 **Artículo 4.- Sujeción a la normativa técnica.** La construcción de obras menores deberá
 15 respetar siempre la normativa relativa a la protección de la propiedad, la salud pública, la
 16 vida humana y animal, el respeto absoluto de la sostenibilidad ambiental, y el desarrollo
 17 integral que garantice el derecho a un ambiente sano y equilibrado, individual y colectivo.
 18 La clasificación de una obra como menor en los términos del presente reglamento, no
 19 implica que la misma no deba cumplir con los requerimientos técnicos para ajustarse a los
 20 anteriores criterios. -----

21 **Artículo 5.- Restricción de trámites consecutivos.** Si dentro del plazo de doce meses,
 22 contado a partir del otorgamiento de un permiso de obra menor, que establezca realizar
 23 reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, se presentan
 24 nuevas solicitudes de obra menor sobre un mismo inmueble, la municipalidad, previa
 25 inspección, denegará el nuevo permiso si se determina que una obra mayor está siendo
 26 fraccionada para evadir los respectivos controles, sin perjuicio de que el interesado pueda
 27 solicitar el permiso de construcción, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de
 28 Construcciones.-----

29 **Artículo 6.- Generalidad de la obra menor.** Obra menor es toda aquella construcción o
 30 trabajo que implique:-----

- 1 a. *La reparación de un elemento, parte o sistema, sea por deterioro,*
 2 *mantenimiento o por seguridad, siempre y cuando no se le altere el área, ni*
 3 *incluya modificaciones o ampliaciones de capacidad del sistema estructural,*
 4 *eléctrico o mecánico de una infraestructura u edificio o que pongan en riesgo*
 5 *la seguridad de sus ocupantes. -----*
- 6 b. *Las obras nuevas de naturaleza menor según se detallan en los artículos 8, 9,*
 7 *10 y 11, siempre y cuando no incluyan modificaciones de capacidad del*
 8 *sistema estructural, eléctrico o mecánico.-----*
- 9 *Las obras menores comprenden tanto las que se realicen en exteriores como interiores.*
- 10 **Artículo 7.- Dispensa de profesional.** *Para la obtención de una licencia constructiva para*
 11 *obra menor, no se requerirá la participación obligatoria de un profesional responsable*
 12 *miembro del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, ni la inscripción del proyecto*
 13 *ante dicho colegio profesional. Dependiendo del tipo de obras y ante criterio técnico*
 14 *emanado por la Dirección de Desarrollo Urbano, podrá requerirse un croquis donde se*
 15 *detalle la ubicación de las obras en el inmueble, así como sus dimensiones. -----*
- 16 **Artículo 8.- Obras menores generales.** *Se consideran obras menores en inmuebles las*
 17 *siguientes:-----*
- 18 a. *Reposición o instalación de canoas y bajantes.-----*
- 19 b. *Construcción o reparación de aceras.-----*
- 20 c. *Instalación o reposición de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no*
 21 *estructurales. -----*
- 22 d. *Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación.-----*
- 23 e. *Cambio de cubierta de techo.-----*
- 24 f. *Pintura en general, tanto de paredes como de techo.-----*
- 25 g. *Colocación o reparación de cercas de alambre o similares.-----*
- 26 h. *Instalación y acabados de pisos.-----*
- 27 i. *Instalación de puertas, ventanería y cielo raso.-----*
- 28 j. *Reparación de repellos y de revestimientos.-----*
- 29 k. *Reparaciones de fontanería. -----*
- 30 l. *Remodelación de módulos o cubículos de oficinas y baños (particiones).-----*

1 *m. Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios.-----*

2 *n. Levantamiento de paredes livianas tipo muro seco, para conformar divisiones*
 3 *internas.-----*

4 **Artículo 9.- Obras menores eléctricas.** *Las obras menores eléctricas serán:-----*

5 *a. Reparaciones eléctricas de sustitución de luminarias.-----*

6 *b. Colocación y sustitución de toma corrientes y de apagadores.-----*

7 *En todos los casos indicados, se considerarán obras menores siempre y cuando no se*
 8 *aumente la carga eléctrica instalada.-----*

9 **Artículo 10.- Obras menores mecánicas.** *Las obras menores mecánicas serán:-----*

10 *a. Sustitución de tuberías.-----*

11 *b. Construcción y reubicación de cajas de registro y trampas de grasa.-----*

12 *c. Limpieza y cambio de trazado de sistemas de drenaje.-----*

13 *En todos los casos indicados se considerarán obras menores siempre y cuando no se*
 14 *aumente la capacidad del sistema.-----*

15 **Artículo 11.- Obras menores viales en propiedad privada.** *Las obras menores viales*
 16 *incluyen, entre otras, las siguientes:-----*

17 *a. Limpieza y mantenimiento de cunetas-----*

18 *b. Bacheo de carpeta asfáltica-----*

19 *c. Limpieza y chapea de islas canalizadoras y bordes de camino.-----*

20 *d. Colocación de señales verticales.-----*

21 *e. Sustitución de colectores pluviales y sanitarios (sin modificar pendiente o*
 22 *diámetro).-----*

23 **Artículo 12.- Monto de la obra menor.** *Se entenderá como obra menor, aquella que se*
 24 *ajuste a los parámetros anteriores y cuya inversión para ser construida no sobrepase el*
 25 *equivalente a diez salarios base, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la*
 26 *Ley N.º7337, de 5 de mayo de 1993. Para la determinación del valor de la obra menor, el*
 27 *desarrollador del proyecto deberá optar por alguna de las siguientes opciones:-----*

28 *a) Presentar el presupuesto de la obra debidamente certificado por un profesional*
 29 *responsable inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con*
 30 *facultades suficientes para el desarrollo de proyectos constructivos.-----*

1 *b) Aportar un presupuesto detallado, acompañado de las correspondientes facturas*
 2 *proformas (originales o copias autenticadas por notario) que incluyan todos los*
 3 *materiales que han de ser utilizados en las obras. Dicho presupuesto deberá incluir*
 4 *lo correspondiente a la mano de obra que se ha de cancelar para la realización del*
 5 *proyecto, respetando los montos mínimos establecidos por el Ministerio de Trabajo.*

6 **Artículo 13.- Valoración técnica.** *El funcionario o funcionaria municipal de la Dirección de*
 7 *Desarrollo Urbano, tendrá la facultad de rechazar el otorgamiento de la licencia*
 8 *constructiva para obra menor, de lograr verificarse que la información contenida en el*
 9 *presupuesto de obra es falso u omiso en alguno de los costos que ha de implicar el*
 10 *desarrollo del proyecto.-----*

11 *Asimismo, el personal municipal deberá, en razón de los principios de razonabilidad,*
 12 *proporcionalidad, lógica, conveniencia y eficiencia valorar y otorgar la licencia respectiva*
 13 *de obra menor siempre y cuando la obra menor este explícitamente indicada en los artículos*
 14 *anteriores y no afecte los sistemas estructurales, eléctrico o mecánico de una edificación*
 15 *existente.-----*

16 **Artículo 14.- Pago del impuesto de construcciones.** *Para el desarrollo de toda obra menor*
 17 *deberá llevarse a cabo el pago del impuesto de construcciones correspondiente al 1% del*
 18 *valor de obra, una vez sea emitida la licencia por parte de la Dirección de Desarrollo*
 19 *Urbano; la licencia de cita, no tendrá valor legal alguno si no se cancela el monto del*
 20 *impuesto. -----*

21 *Para el caso de sujetos de derecho público que no se encuentren exentos de este impuesto*
 22 *por Ley, así como las asociaciones de desarrollo y asociaciones privadas que presenten*
 23 *servicios de asistencia social con más de 3 años de trabajar en el cantón, el impuesto*
 24 *contendrá un rebajo del 50% de monto indicado en el presente numeral. -----*

25 **Artículo 15.- Sanciones y procedimientos de imposición.** *El inicio de obras menores sin*
 26 *contar con la licencia constructiva o el impedimento a las autoridades municipales para*
 27 *llevar a cabo su inspección detallada, implicará la imposición de las multas pecuniarias*
 28 *dispuestas en el Plan Regulador del Cantón de San Isidro de Heredia y la Ley de*
 29 *Construcciones. Dichas multas serán impuestas en todo momento contra el propietario o*

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 propietarios del bien inmueble, y serán incluidas en el sistema informático municipal donde
 2 se registren los adeudos. -----
 3 Una vez finalizado el proyecto y de verificar la Dirección de Desarrollo Urbano que se han
 4 llevado a cabo obras adicionales a las autorizadas o se han incluido elementos no presentes
 5 en el presupuesto de obra, se llevará a cabo el cierre inmediato de esta, con la respectiva
 6 colocación de sellos y la orden de no utilización de las áreas construidas cuando resulte
 7 posible. La rotura de los sellos municipales o el incumplimiento de no utilizar las obras
 8 realizadas al margen de la licencia otorgada, facultará a la Municipalidad a presentar las
 9 denuncias penales pertinentes ante la autoridad judicial que corresponda, por los delitos de
 10 desobediencia a la autoridad y violación o destrucción de sellos. -----
 11 Si tales modificaciones en el proyecto de obra conllevan un aumento en los costos, y la
 12 suma total del costo de la obra supera los montos dispuestos en el artículo 12 del presente
 13 reglamento, deberá el desarrollador presentarse ante el Colegio Federado de Ingenieros y
 14 Arquitectos a registrar su proyecto, el cual deberá contar con un profesional responsable
 15 que dé fe de que las obras realizadas se ajustan a los requerimientos técnicos. Asimismo, el
 16 propietario deberá pagar el impuesto constructivo dejado de percibir por la Municipalidad
 17 y la respectiva multa por realizar construcciones sin licencia municipal, cuyo monto será
 18 calculado sobre la base del costo total del proyecto.-----
 19 **Artículo 16.- Responsabilidad.** Cualquier responsabilidad civil que derive de las obras
 20 autorizadas por la Dirección de Desarrollo Urbano con fundamento en las disposiciones del
 21 presente reglamento, serán cargadas por el propietario del bien y el desarrollador de
 22 proyecto. En ningún momento se entenderá que la emisión de la licencia, trasladada a la
 23 Municipalidad la responsabilidad respecto a la viabilidad técnica del proyecto constructivo.
 24 **Artículo 17.- Derogaciones.** Con la entrada en vigencia del presente Reglamento, se deroga
 25 cualquier disposición municipal interna que le contravenga y se complementa lo dispuesto
 26 en el Plan Regulador del Cantón de San Isidro en materia de control constructivo.-----
 27 **Artículo 18.- Vigencia.** Rige a partir de su publicación. -----
 28 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para enviar respuesta al Arq. Nelson
 29 González Carballo, donde se le informe que se están acogiendo las recomendaciones al
 30 Reglamento de Construcción de Obras Menores en el Cantón de San Isidro de Heredia,

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

- 1 mencionadas en su oficio A.N.G.C 001-2019, y se le aclare su consulta referente al Artículo
 2 15, donde se indique que las multas recaen sobre el costo total de la obra, de acuerdo con lo
 3 mencionado en el último párrafo de este mismo numeral. -----
 4 4.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----
 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
 6 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 7 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 8 **ACUERDO N. 561-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 9 votación:-----
 10 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que se publique el “Reglamento de
 11 Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro de Heredia”, en el periódico oficial
 12 La Gaceta.-----
 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
 14 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 15 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 16 -La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el martes 30 de julio 2019 a las 5:00 p.m.
 17 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a una mesa de trabajo el martes 30 de julio
 18 2019 a las 7:00 p.m. Se indica que se analizarán algunos puntos presentados en los informes de
 19 Auditoría Interna y solicita la presencia de los funcionarios Licda. Claribel Chaves Zamora, Ing.
 20 Edgar Brenes Brenes, Ing. Carlo Salas Thompson, Lic. Daniel Pérez Pérez y la señora Sheirys
 21 Villalobos Campos.-----
 22 **ACUERDO N. 562-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 23 votación:-----
 24 1.- Realizar una mesa de trabajo el martes 30 de julio 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de
 25 Sesiones con la participación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dpto. de Asuntos
 26 Jurídicos, Dpto. de Bienes Inmuebles, Dpto. de Tecnología de Información, Dpto. de Hacienda
 27 Municipal, Dpto. de Auditoría Interna. Para analizar algunos puntos presentados en los informes
 28 de Auditoría Interna.
 29 2.- Solicitar a la Administración la presencia de los funcionarios Licda. Claribel Chaves Zamora,
 30 Ing. Edgar Brenes Brenes, Ing. Carlo Salas Thompson, Lic. Daniel Pérez Pérez. Lo anterior

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 según artículo 40 del Código Municipal.-----
 2 3.- Convocar a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Interna de la Municipalidad para
 3 la mesa de trabajo el martes 30 de julio 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones.-----
 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
 5 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

7 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

8 **VI.1- Informes de Presidencia**-----

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la participación de los
 10 Atletas del Cantón de San Isidro en los Juegos Nacionales 2019, indica que se obtuvieron
 11 medallas en diferentes categorías y es importante realizarles un reconocimiento por su gran
 12 esfuerzo y excelente participación.-----

13 **ACUERDO N. 563-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 14 votación:-----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce la excelente participación de los Atletas que participaron en la edición
 17 XXXVIII de los pasados Juegos Nacionales ICODER 2019, representando al cantón de San
 18 Isidro de Heredia.-----

19 II.-Que nuestros representantes en las diferentes disciplinas deportivas clasificadas a saber en
 20 taekwondo, Gimnasia rítmica, Fútbol Sala masculino, Fútbol femenino y Atletismo, lograron 11
 21 medallas (3 medallas de oro, 1 medalla de plata y 7 medallas de bronce), dejando muy en alto al
 22 Cantón y dando la posición número 47 en el cuadro de medallas de los Juegos Nacionales
 23 deportivos 2019. -----

24 III.-Que nuestros deportistas mostraron su esfuerzo, sacrificio y dieron lo mejor de sí en busca de
 25 una meta, unido a sus familias, sus equipos técnicos, y grupo de apoyo., para competir
 26 sanamente y con tenacidad en los pasados Juegos Nacionales ICODER 2019.-----

27 IV.- Que este Concejo Municipal desea hacerles un reconocimiento entregándoles una placa
 28 según la categoría.-----

29 V.-Que siendo el C.C.D.R.S.I.H., el ente encargado del Deporte y recreación en el cantón de San
 30 Isidro de Heredia. -----

- 1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 2 1.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia hacer un
- 3 reconocimiento a los atletas que participaron representando al cantón de San Isidro de Heredia
- 4 en la edición XXXVIII de los pasados Juegos Nacionales ICODER 2019.-----
- 5 2.- Solicitar al C.C.D.R.S.I.H., que mediante placas conmemorativas u otro tipo de incentivo se
- 6 entregue a los jóvenes deportistas un presente en agradecimiento por su participación en los
- 7 recientemente pasados Juegos Nacionales 2019. -----
- 8 3.- Solicitar al C.C.D.R.S.I.H coordinar con la Secretaria del Concejo Municipal la fecha de
- 9 recibimiento a los deportistas en una Sesión Ordinaria durante el mes de agosto 2019, donde se
- 10 les brindará un reconocimiento agradeciéndoles su participación y la representación de nuestro
- 11 Cantón. -----
- 12 4.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----
- 13 5.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

15 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

17 **aprobado.**-----

18 **ACUERDO N. 564-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

19 votación:-----

- 20 1.- Enviar una nota de condolencias al señor Gerald Hall Hernández del Dpto. de Rentas y
- 21 Cobranzas, por la muerte de su señora madre Alexandra Hernández Coles.-----
- 22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
- 23 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
- 24 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

25 **VI.2- Mociones de los Regidores**-----

26 - La Regidora Luisa Fonseca González presenta la siguiente moción de acuerdo:-----

27 *Considerando: Que en sesión ordinaria 34-2019 del 3 de julio 2019, se conoce nota de la Sra*

28 *Ana Villalobos Villalobos, donde solicita que para la elaboración de presupuesto 2020 se*

29 *considere la reconstrucción del acceso peatonal y cordón de caño de la zona costado este de la*

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 *Iglesia Católica de San Isidro, por encontrarse en un estado deplorable y es muy transitada por*
 2 *Adultos mayores, estudiantes.*-----
 3 *Que mediante acuerdo 001-2019 del Concejo de Distrito de San Isidro acordó incluir proyecto*
 4 *para el año 2021.*-----
 5 *Que en sesión ordinaria 43-2019 del 15 de julio del 2019, acuerdo N. 540-2019, se acordó un*
 6 *incremento en el presupuesto para el Concejo de Distrito de San Isidro por un monto de siete*
 7 *millones (7.000.000.00).*-----
 8 *Por tanto: Solicito al honorable Concejo Municipal, se recomiende al Concejo de Distrito de*
 9 *San Isidro valorar el acuerdo 001-2019 donde acordó incluir proyecto para el año 2021, para*
 10 *que se proyecte en el año 2020.*-----
 11 **ACUERDO N. 565-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 12 votación:-----
 13 **Considerando**-----
 14 I.- Que se conoce la moción de acuerdo presentada por la Regidora Luisa Fonseca González
 15 respecto a la solicitud de la señora Ana Villalobos Villalobos conocida en S.O. 34-2019 del 3 de
 16 julio 2019, para la reconstrucción del acceso peatonal y cordón de caño de la zona costado este
 17 de la Iglesia católica de San Isidro de Heredia.-----
 18 II.- Que en S.O. 43-2019 del 15 de julio del 2019, acuerdo N. 540-2019, se acordó un incremento
 19 en el presupuesto para el Concejo de Distrito de San Isidro por un monto de siete millones
 20 (¢7.000.000.00).-----
 21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 22 2.- Solicitar al Concejo Distrito San Isidro valorar la posibilidad de incluir dentro de los
 23 proyectos para el año 2020 la solicitud de la señora Ana Villalobos Villalobos, presentada en
 24 S.O. 34-2019 del 3 de julio 2019, para la reconstrucción del acceso peatonal y cordón de caño de
 25 la zona costado este de la Iglesia católica de San Isidro de Heredia.-----
 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 27 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 29 La señora Aura Acosta Montero en representación del Concejo Distrito San Isidro
 30 presenta oficio CDSI-009-07-2019 con el acuerdo 001-2019 que indica lo siguiente:-----

S.O. 45-2019, 22 de julio de 2019

1 ACUERDO 001-2019: La señora Aura Acosta Montero, Presidenta, somete a votación:

2 **Considerando 1** -Que se conoce Dictamen de CMHP-11-2019, de la Comisión de Hacienda y
3 Presupuesto, referente al presupuesto de los Concejos de Distrito para el periodo 2020, por un
4 monto ¢38.500.000.00 y aprobar un incremento de ¢7.000.000.00 para el Concejo de Distrito
5 de San Isidro. -----

6 Por tanto, el Consejo de Distrito de San Isidro, acuerda:-----

7 Este Concejo de Distrito destinará este incremento de ¢7.000.000,00 en los siguientes proyectos:

<i>Instituciones</i>	<i>Prioridades para el Año 2020</i>	<i>Monto asignado</i>		<i>Institución encargada de ejecutar</i>
<i>Grupos Organizados</i>		<i>¢ 7.000.000.00</i>	<i>MODALIDAD</i>	
<i>Acera costado este de la Iglesia Católica</i>	<i>Reconstrucción de acera hasta donde alcance.</i>	<i>¢ 5 000 000.00</i>	<i>Obras por contrato</i>	<i>Municipalidad</i>
<i>Cementerio</i>	<i>Entubado costado este del Cementerio</i>	<i>¢ 2 000 000. 00</i>	<i>Compra de Materiales</i>	<i>Municipalidad</i>

17 Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalada por Aura Acosta Montero, María Isabel
18 Rodríguez González, Rudy Villalobos. Se declara ACUERDO FIRME.-----

19 **ACUERDO N. 566-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
20 votación:-----

21 **Considerando**-----

22 I.- Que se conoce el acuerdo 001-2019 del Concejo Distrito San Isidro donde se indica el
23 proyecto a ejecutar en el año 2020 con el incremento aprobado en el presupuesto por un monto
24 de ¢7.000.000.00.-----

25 Por tanto este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1.- Avalar el acuerdo 001-2019 del Concejo Distrito San Isidro donde se indica el proyecto a
27 ejecutar en el año 2020 con el incremento de presupuesto aprobado por un monto de
28 ¢7.000.000.00.-----

29 -----

30 -----

<i>Instituciones</i>	<i>Prioridades para el Año 2020</i>	<i>Monto asignado</i>		<i>Institución encargada de ejecutar</i>
<i>Grupos Organizados</i>		<i>€ 7.000.000.00</i>	<i>MODALIDAD</i>	
<i>Acera costado este de la Iglesia Católica</i>	<i>Reconstrucción de acera hasta donde alcance.</i>	<i>€ 5 000 000.00</i>	<i>Obras por contrato</i>	<i>Municipalidad</i>
<i>Cementerio</i>	<i>Entubado costado este del Cementerio</i>	<i>€ 2 000 000. 00</i>	<i>Compra de Materiales</i>	<i>Municipalidad</i>

2.- Notificar este acuerdo a la Administración para lo que corresponda-----

3.- Notificar a la señora Ana Villalobos Villalobos-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

La señora Norma Paniagua Sánchez en representación del Concejo Distrito San Josecito presenta oficio CDSJSIH-035-2019 con el acuerdo N°47-2019 que indica lo siguiente:

Acuerdo N° 47-2019 La señora Norma Paniagua Sánchez, somete a votación, envió de oficio al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, donde se les informe sobre el proyecto N° 11 de infraestructura a realizar en el Distrito de San Josecito (Comunidad de Santa Elena) de San Isidro de Heredia para el año 2020. Estos se detallan en el Anexo "A".-----

Acuerdo aprobado por los miembros propietarios; Norma Paniagua Sánchez, Ana María Zamora Zúñiga y Carlos Alberto Bolaños Villalobos. Se declara acuerdo aprobado por mayoría calificada y definitivamente aprobado.-----

Proyecto 11-2020. Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 frente a la Escuela Santa Elena-----

-Duración del proyecto: cuatro semanas-----

-Responsable de la ejecución del proyecto: Administración de la Municipalidad de San Isidro

-Justificación y antecedentes del proyecto: San Josecito de San Isidro de Heredia tiene un área geográfica de 123 hectáreas en el cual se ubica más de la tercera parte de la población de Cantón, el cual carece de áreas de accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600-----

-Objetivo general del proyecto: Brindar a los peatones acceso conforme a la accesibilidad en

1 *cumplimiento de la Ley 7600 dirigido a todos los vecinos y población del Distrito.*-----
 2 *-Costo ¢7.000.000,00 para un área lineal aproximado de construcción de 250 metros lineales,*
 3 *cuyos materiales a utilizar son: arena, piedra cuarta, cemento, mallas electro-soldadas y*
 4 *mosaico tipo pedrín para personas no videntes.*-----

5 **ACUERDO N. 567-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 6 votación:-----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conoce el acuerdo N°47-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde se indica el
 9 proyecto a ejecutar en el año 2020 con el incremento aprobado por un monto de ¢7.000.000.00.

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1.- Avalar el acuerdo N°47-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde se indica el proyecto a
 12 ejecutar en el año 2020 con el incremento de presupuesto aprobado por un monto de
 13 ¢7.000.000.00, con el siguiente detalle: **Proyecto 11-2020**. Accesibilidad en cumplimiento de la
 14 ley 7600 frente a la Escuela Santa Elena, para un área lineal aproximado de construcción de 250
 15 metros lineales.-----

16 2.- Notificar este acuerdo a la Administración para lo que corresponda-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 18 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 19 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

20 **CLAUSURA**-----

21 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Cuarenta y cinco –
 22 dos mil diecinueve, del veintidós de julio dos mil diecinueve, al ser las veinte horas con
 23 cincuenta y cinco minutos-----

24
 25
 26
 27
 28
 29

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal